



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, remito a su Despacho el proceso:

Proceso: Alimentos Actuación: ordenar consignar Radicado: 086344089001-2019-00201. Demandante: Maria Alejandra Romero Gutierrez Demandado: Diego Pacheco Cervantes
--

Informando que la demandante señora Laura Camargo Cormane, aporto certificación de cuenta bancaria. Sírvase Proveer. Sabanagrande, 16 de febrero de 2022.

**SULVANY MARCELA PEÑA
SECRETARIA**

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE. Sabanagrande, Febrero Dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022).

Revisado el expediente se observa, que la demandante Maria Alejandra Romero Gutierrez aporto escrito expedido por el Bancolombia S.A., donde certifican que es titular de la cuenta de Ahorros No. 48116490857, la cual se encuentra activa.

Por lo que se,

RESUELVE:

Ordenar la consignación de la cuota alimentaria descontada a la demandada Beatriz Cormane a la cuenta de ahorro No. 48116490857 del BANCOLOMBIA S.A. a favor de la demandante Maria Alejandra Romero Gutierrez Cormane identificada con C.C. No. 1042350510. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE Y CÚMLASE

Firmado Por:

Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af945c4ba4dff541014479d617103f31001bddd003b87af35a59929f98626beb**

Documento generado en 16/02/2022 10:43:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>